

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE16</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 31/05/17</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

## 1. OBJETIVO

Mantener el sitio web actualizado con la información de la gestión del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, afianzando la transparencia con la comunidad, cumpliendo con los estándares y lineamientos dados por los entes nacionales y el comité de Gobierno en línea institucional.

## 2. ALCANCE

Aplica para todas las dependencias, grupos y subgrupos funcionales del IDS encargados de suministrar información.

Bajo ninguna circunstancia los miembros de la comunidad pueden utilizar los recursos informáticos de la entidad para realizar actividades prohibidas por las normas de la institución o normas jurídicas nacionales o internacionales

## 3. RESPONSABLES

- La dependencia de Sistemas de Información es la encargada de la actualización del contenido de información de la página web.
- Las dependencias, grupos o subgrupos funcionales del IDS encargados de suministrar la información son los responsables de la calidad, veracidad, legalidad del contenido y firmas.

## 4. ASPECTOS GENERALES

**Contenidos:** Se refiere a todo aquello que se publica en la página web institucional, que dependiendo la aplicación puede ser texto estático o dinámico: archivos en formato pdf o excel, fotos, videos, animaciones flash, efectos javascript, videos, etc.

**Publicar:** Es la práctica habitual crear contenido en el disco duro del equipo para luego enviarlos al servidor web junto con los archivos multimedia referenciados (imágenes, videos, animaciones, audios, etc.).

**S.I.:** Sistemas de Información

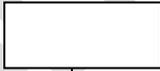
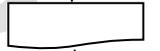
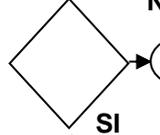
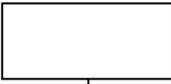
**Sitio web:** es una colección de páginas de internet relacionadas y comunes a un dominio de Internet o subdominio en la World Wide Web (www) en Internet2

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Universitario Oficina Sistemas		Profesional Universitario Líder del Componente Sistemas de Información		Director Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
<b>Fecha</b>	<b>17/05/17</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/05/17</b>	<b>Fecha</b>	<b>31/05/17</b>

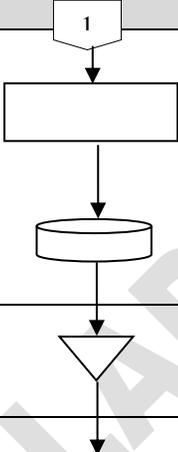
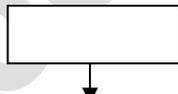
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE16</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 31/05/17</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

## 5. DESARROLLO

Los contenidos a publicar deben tener en cuenta los lineamientos dados por los entes nacionales de gobierno en línea o en su defecto quien cumpla sus funciones. Además, los contenidos a publicar deben cumplir con los lineamientos establecidos en la política editorial que la institución ha elaborado y adoptado para dichos fines; la misma está dispuesta en [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co) en el menú: Normatividad – Institucional - Políticas

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Funcionario y/o contratista designado en S.I.	Recibir la solicitud e información a publicar. F-DE-PE16-01  Nota: Existen 2 canales para recibir la solicitud: correo institucional <a href="mailto:sistemas@ids.gov.co">sistemas@ids.gov.co</a> o impreso.	 	F-DE-PE16-01
2	Funcionario y/o contratista designado en S.I.	¿La solicitud cumple con las especificaciones técnicas?  Nota: Revisar ficha técnica	 NO → 4 SI	FT-DE-PE16-01
3	Funcionario y/o contratista designado en S.I.	Publicar en el sitio web institucional según las directrices de la política editorial en su versión vigente  Nota: Consultar página web institucional la Política Editorial	 	Política Editorial
4	Funcionario y/o contratista designado en S.I.	Registrar los datos de recepción y publicación de la información en el Formato solicitud publicación web F-DE-PE16-01  Ingresar los datos de la solicitud de publicación en el Consolidado de solicitudes de publicación en la página web F-DE-PE16-02	    	F-DE-PE16-01  F-DE-PE16-02

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE16</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 31/05/17</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Funcionario y/o contratista designado de S.I	<p>Informar al solicitante vía e-mail el resultado de la solicitud</p> <p>Nota: Terminar de realizar el registro en el formato Consolidado de Solicitudes de Publicación en la página web institucional.</p>		F-DE-PE16-02
6	Funcionario y/o contratista designado de S.I	Archivar la documentación en las respectivas series y subseries de la TRD vigente.		
7	Funcionario y/o contratista designado de S.I	Publicar el listado de publicaciones tomado del formato F-DE-PE16-02 de acuerdo a la política editorial.		

## 6. Documentos

Ley 1341 de julio 30 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014. Por medio la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

Decreto 103 de enero 20 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.

Política Editorial Institucional

## 6. HISTORIAL

VERSIÓN	CAMBIOS	FECHA
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/08
02	Creación de documentos soportes (F-DE-PE16-01, F-DE-PE16-02, FT-DE-PE16-01) en cumplimiento requisito 4.2.3 NTC-GP 1000:2009.	31/05/17